

Recibió información sobre el avance de los planes y programas de su entidad (I01I)

File: EDID-Region

## Overview

---

Type: Discrete    Valid cases: 0  
Format: character    Invalid: 0  
Width: 1

## Questions and instructions

---

### UNIVERSE

Servidores públicos pertenecientes al nivel central de las entidades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; organismos de control; organismos autónomos; entes universitarios autónomos y de organización electoral; corporaciones autónomas regionales, e instituciones de investigación científica y ambiental colombianas.

### PRE QUESTION

Durante los últimos doce meses, considera que:

h. Usted fue tenido en cuenta en el diseño de los planes de acción y programas de su entidad..

- 5 Totalmente de acuerdo
- 4 De acuerdo
- 2 En desacuerdo
- 1 Totalmente en desacuerdo

### LITERAL QUESTION

Durante los últimos doce meses, considera que:

i. Recibió información sobre el avance de los planes y programas de su entidad

- 5 Totalmente de acuerdo
- 4 De acuerdo
- 2 En desacuerdo
- 1 Totalmente en desacuerdo

### POST QUESTION

En los últimos doce meses, los planes institucionales de la entidad ...:

a. Fueron socializados a los servidores.

- 5 Totalmente de acuerdo
- 4 De acuerdo
- 2 En desacuerdo
- 1 Totalmente en desacuerdo

9 No tiene conocimiento

#### INTERVIEWER INSTRUCTIONS

Esta pregunta hace referencia al conocimiento que tiene el funcionario de que la entidad realiza una planeación eficaz y eficiente de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de la entidad.

Los literales de ésta pregunta se valoran en función del grado de acuerdo o desacuerdo que tenga el funcionario respecto a condiciones mínimas que dan una señal de que en la entidad se ha adoptado un sistema de gestión por resultados.

i. Recibió información sobre el avance de los planes y programas de su entidad: durante el transcurso del año el servidor pudo hacer seguimiento o recibió información sobre los planes y programas adelantados por la entidad.

## Others

---

#### SECURITY

El acceso a microdatos y Mam-up se considera como de tratamiento especial respecto a la reserva estadística por tanto estará sujeto a la reglamentación que para el efecto defina el Comité de Aseguramiento de la reserva estadística. Resolución 173 de 2008.